

## RESOLUCION 2084 DE 2019

(noviembre 27)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

### SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Por la cual se regulan aspectos relacionados con el Manual de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal para los servidores públicos del SENA y se modifica la Resolución 1-[1649](#) de 2019

### EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y en desarrollo de lo establecido en el artículo 122 de la Ley 9 de 1979, el artículo 170 y siguientes de la Resolución 02400 de 1979 expedida por el entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y en ejercicio de la función señalada en el numeral 4o del artículo [4o](#) del Decreto 249 de 2004, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 1-[1649](#) de 2019 se modificaron las Resoluciones 00[1182](#) de 2006 y [2644](#) de 2016, en el sentido de actualizar los elementos y las características de la ropa de trabajo que se entrega a los empleados públicos pertenecientes al empleo de Instructor del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, conforme al anexo de la presente resolución denominado Manual de Ropa de Trabajo del SENA.

Que la Resolución 1-1649 del 2019 en su artículo [3o](#) modificó el artículo [octavo](#) de la Resolución 1182 de 2006, disponiendo lo siguiente: “Artículo [3o](#) Se modifica el artículo [octavo](#) de la Resolución 1181<SIC> de 2006, que quedará así: “ARTÍCULO [OCTAVO](#): CALIDAD, COLORES Y MODELOS: Para la selección de colores, modelos y calidad en los materiales se conformará un Comité en la Dirección General y uno en cada Regional, en el que participaran dos servidores públicos que tengan derecho a recibir ropa de trabajo y/o elementos de protección personal quienes hayan sido elegidos por votación por los funcionarios beneficiarios de Ropa de Trabajo y dos servidores públicos designados en la Dirección General por la Secretaría General y en las Regionales por el Director Regional; así mismo el comité deberá contar con la asesoría de un instructor experto en confecciones y otro experto en calzado. Este comité prestará asesoría y colaboración en el proceso de contratación para garantizarla adecuada y oportuna adquisición. //Parágrafo 1. La ropa de trabajo adquirida deberá ser confeccionada en materiales acordes a las condiciones climáticas del tugaren donde se encuentre ubicada las Direcciones Regionales y Centros de Formación. En ningún caso es procedente que los funcionarios beneficiarios puedan hacer cambio de la ropa de trabajo suministrada por la entidad. ”

Que mediante Acuerdo Colectivo de 2018, celebrado entre el Sena y los sindicatos Sindesena, Setrasena, Sinsindesena, Unaltrasena y Cossena, en los numerales 9.1.3 y 9.1.4 se estableció con relación a la ropa de trabajo lo siguiente: “Ei SENA a partir del primer semestre de 2019, se compromete a que las compras de la ropa de trabajo y elementos de protección personal se realicen en las regionales, garantizando los estándares de calidad de los elementos, de acuerdo con lo establecido en el proceso contractual, y la participación en el comité de ropa de trabajo de los dos (2) representantes de los trabajadores en el comité de bienestar y la asesoría de un instructor experto en confecciones y otro experto en calzado. ”

Que en virtud del Acuerdo Colectivo de 2018, el SENA debe mantener vigentes y garantizar la materialización de todos los derechos de los empleados públicos consagrados en la Constitución, la ley y demás normas concordantes.

Que en consecuencia se hace necesario ajustar y modificar el artículo [3o](#) de la Resolución 1-1649 de 2019, ateniendo lo dispuesto en los numerales 9.1.3. y 9.1.4 del Acuerdo Colectivo de 2018, celebrado entre el Sena y los sindicatos Sindesena, Setrasena, Sinsindesena, Unaltrasena y Cossena,

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1o. Modificar el artículo [3o](#) de la Resolución 1-1649 de 2019, que había modificado el artículo [octavo](#) de la Resolución 1182 de 2006, el cual quedará así:

“ARTICULO [3o](#) Se modifica el artículo [8](#) de la Resolución 1182 de 2006 que quedará así:

ARTÍCULO [OCTAVO](#): CALIDAD, COLORES Y MODELOS: Para la selección de colores, modelos y calidad en los materiales se conformará un Comité en la Dirección General y uno en cada Regional, en el que participaran dos (2) representantes de los trabajadores del comité de bienestar y dos servidores públicos designados en la Dirección General por la Secretaría General y en las Regionales por el Director Regional; así mismo el comité deberá contar con la asesoría de un instructor experto en confecciones y otro experto en calzado. Este comité prestará asesoría y colaboración en el proceso de contratación para garantizarla adecuada y oportuna adquisición.

PARÁGRAFO. La ropa de trabajo adquirida deberá ser confeccionada en materiales acordes a las condiciones climáticas del lugar en donde se encuentre ubicada las Direcciones Regionales y Centros de Formación. En ningún caso es procedente que los funcionarios beneficiarios puedan hacer cambio de la ropa de trabajo suministrada por la entidad.”.

Doctrina Concordante

Concepto SENA [20328](#) de 2020

ARTÍCULO 2o. Comuníquese la presente resolución a las Direcciones de Área, Oficinas de la Dirección General, Direcciones Regionales y a los Centros de Formación Profesional para su conocimiento y aplicación.



ARTÍCULO 3o. La presente Resolución rige a partir de su expedición, modifica el artículo [3o](#) de la Resolución 1-1649 de 2019. Para efectos de lo dispuesto en el artículo [8o](#) de la ley 1437 de 2011, publíquese en la página web del SENA.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 27 NOV 2019

Carlos Mario Estrada Molina

Director General

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link:  
[https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/RESOLUCION\\_SENA\\_2084\\_2019.pdf](https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/RESOLUCION_SENA_2084_2019.pdf)>



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

